



# Ayuntamiento de Huétor Tájar

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

**CONCEJALES:**

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

**SECRETARIA:**

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,00 horas del día 24 de septiembre de 2014, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 17 de septiembre de 2014.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.**

**2.1. SOLICITUD DE DON JUAN RUIZ PEREZ.**

Examinada la solicitud presentada por D. Juan Ruiz Pérez, para realizar obras de "Arreglo de Fachada" en el inmueble sito en calle Antonio Machado nº 10 antes nº 8, dicho inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7961404VG0176B0001AY, su construcción según catastro data de 1970 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de obras para "Arreglo de Fachada" a D. Juan Ruiz Pérez, para realizar obras de "Arreglo de Fachada" en el inmueble sito en calle Antonio Machado nº 10 antes nº 8, de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 18 € y del ICIO por 24 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## 2.2. SOLICITUD DE DON ANTONIO GÓMEZ REINOSO.

Examinada la solicitud presentada por D. Antonio Gómez Reinoso, realizar obras de “Arreglo de cuarto de baño,” consistente según declaración del promotor en la redistribución de los aparatos sanitarios y sustitución de revestimientos, afectando a una superficie aproximada de 7,5 m<sup>2</sup>, en el inmueble sito en calle Almería nº 16.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 6974323VG0167D0001MF, su construcción según catastro data de 2002 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de obras para “Arreglo de cuarto de baño” a D. Antonio Gómez Reinoso, en calle Almería nº 16, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 29,25 € y del ICIO por 39 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## 2.3. SOLICITUD DE DON FRANCISCO MUÑOZ AGUILERA.

Examinada la solicitud presentada por D. Francisco Muñoz Aguilera para realizar obras de “Arreglo de Fachada,” en el inmueble sito en calle Prieto Moreno nº 37 antes nº 35, dicha parcela catastral nº 6972012VG0167A0001ZP, su construcción según catastro data de 1969 y no tiene expediente sancionador abierto.

Por tanto, a mi juicio, PROCEDE la concesión de licencia para “Arreglo de Fachada” a D. Francisco Muñoz Aguilera, en calle Ingeniero Prieto Moreno nº 37, antes nº 35, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia municipal a D. Francisco Muñoz Aguilera para realizar obras de “Arreglo de Fachada,” en el inmueble sito en calle Prieto Moreno nº 37 antes nº 35, de Huétor Tájar.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 15 € y del ICIO por 20 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## 2.4. SOLICITUD DE DON RICARDO FERNANDEZ CAMPAÑA.

Vista la solicitud de Licencia de Primera Ocupación presentada por Don Ricardo Fernández Campaña para Construcción de Vivienda Unifamiliar, según Proyecto Técnico presentado, elaborado por el Arquitecto D. Manuel L. Leyva Romero, en calle Sierra Arana s/n.

Visto que, según datos obrantes en las oficinas de este Ayuntamiento, la construcción realizada cuenta con licencia de obras concedida según expediente 71/12 en Junta de Gobierno Local con fecha 08 de agosto de 2012 y que se adjunta certificado final de obra, emitido por los técnicos directores y visado por los Colegios Oficiales correspondientes.

Visto que los servicios urbanísticos están repuestos conforme las NN. SS. en vigor.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Primera Ocupación presentada a Don Ricardo Fernández Campaña, para la Vivienda Unifamiliar, construida en calle Sierra Arana s/n, de Huétor Tájar.

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## 2.5. SOLICITUD DE DON JOSE GAMIZ MALAGÓN.

Vista la instancia presentada por Don José Gámiz Malagón, en representación de los herederos D. José Gámiz Ruiz de la Muela, solicitando Licencia de segregación de la finca registral nº 6997 inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Loja, la finca correspondiente a la parcela catastral nº 203 del polígono 9, a fin de proceder a la inscripción de la adjudicación de herencia de D. José Gámiz Ruiz de la Muela.

Finca de origen registral nº 6997 inscripción 1ª con una cabida según copia de las escrituras aportadas de 5 hectáreas sesenta y tres áreas, sesenta y seis áreas y cuarenta y un decímetros cuadrados, (56.366,41 m<sup>2</sup>), dedicada al cultivo de regadío y formada según declaración de los herederos y enunciado de la copia de las escrituras aportadas ("Casería Nuestra Señora de la Esperanza") por las parcelas catastrales nº 16 y 203 del polígono 9 y la parcela catastral nº 001501400VG01A001XH y subparcela b de la parcela catastral nº 17 del polígono 9 del término municipal de Huétor Tájar.

*Cabida según catastro:*

Polígono 9	parcela 203	7.197,00 m <sup>2</sup>
	parcela 16	48.548,00 m <sup>2</sup>
	parcela 001501400VG01A001XH	202,00 m <sup>2</sup>
	subparcela b parcela 17	274,00 m <sup>2</sup>
	Total cabida según catastro	56.218,00 m <sup>2</sup>

Finca a segregar correspondiente a la parcela catastral 203 del polígono 9, paraje de Calardos con una cabida según catastro de 7.197,00 m<sup>2</sup>.

Finca a segregar correspondiente a parte de la parcela catastral nº 16 del polígono 9, con una superficie de 6,64 aranzadas que equivale a 24.946,48 m<sup>2</sup>.

Finca resto correspondiente parcialmente a la finca catastral nº 16 del polígono 9 y parcelas catastrales nº 001501400VG01A001XH y subparcela b de la parcela catastral 17 del polígono 9 con una cabida de 56.366,41 - 7.197,00 - 24.946,48 = 24.222,93 m<sup>2</sup>

Que la resolución de 4 de noviembre de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales determina provisionalmente las unidades mínimas de cultivo en el ámbito territorial de la



# Ayuntamiento de Huétor Tájar

Comunidad Autónoma Andaluza, de conformidad con la establecido en la Ley 19/1995 de 4 de Julio (BOE núm. 159 de 5 del julio de 1995), sobre Modernización de Explotaciones Agrarias. (Publicado en el BOJA núm. 136 de 26 de noviembre de 1.996) y son para el término municipal de Huétor Tájar las siguientes pertenecientes al grupo 2: Labor de secano 2,50 Hectáreas, labor de regadío intensivo 0,25 Hectáreas, labor de regadío extensivo 0,50 Hectáreas.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Segregación de la de la finca registral nº 6997 inscripción 1ª dedicada al cultivo de regadío una finca correspondiente a la catastral nº 203 del polígono 9 con una cabida de 7.197,00 m2, y una parte de la parcela catastral nº 16 de 6,64 aranzadas equivalente a 24.946,48 m2, quedando la finca resto con una cabida de 24.222,93 m2 equivalente a 6.45 aranzadas aproximadamente.

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## 2.6. SOLICITUD DE DON JUAN CARLOS ESPINOSA CUETO.

Vista la solicitud de Licencia de Obras, presentada por D. Juan Carlos Espinosa Cueto para realizar obras de "Sustitución de carpintería exterior," en el inmueble sito en calle Pio XII nº 23, de Huétor Tájar.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7172528VG0177A0001TF, su construcción según catastro data de 1989 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia municipal a D. Juan Carlos Espinosa Cueto para realizar obras de "Sustitución de carpintería exterior," en el inmueble sito en calle Pio XII nº 23, de Huétor Tájar.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 196,37€ y del ICIO por 261,82€, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

Por tanto, a mi juicio, PROCEDE la concesión de licencia para "Sustitución de carpintería exterior" a D. Juan Carlos Espinosa Cueto, en calle Pio XII nº 23, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

## 3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

### 3.1. INTERVENCIÓN - TESORERÍA.

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales - Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I "Ejecución del Estado de Gastos", del Título II "De gastos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril,



# Ayuntamiento de Huétor Tájar

Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

**Primero.** Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	24/09/2014	2014 162 22700	176,00	██████████	MEDINA PEREZ, MANUEL	FACTURAS Nº 25728 Y 25788 SERVICIOS CONTENEDORES MATERIAL RECICLABLE ZONA CARCAMO MESES JULIO Y AGOSTO AÑO 2014
ADO	24/09/2014	2014 151 21300	972,17	██████████	H.M. GRANADA S.L.	FACT. Nº 190409 TRABAJOS DE REPARACIONES EN MAQUINARIA
ADO	24/09/2014	2014 151 22103	693,41	██████████	ABADES LOGISTICA S.L.	FACTURA Nº 7H3F/609 COMBUSTIBLE VEHICULOS MUNICIPALES AGOSTO 2014
ADO	24/09/2014	2014 338 22699	643,72	██████████	CABRERA ALVAREZ, ANTONIA	FACTURA Nº 155F COMPRA CUBIERTOS MERIENDA TERCERA EDAD FERIA SEPTIEMBRE 2014
O	24/09/2014	2014 241 60902	1.310,43	██████████	MALAGON MARTIN, DANIEL JESUS	FACTURAS Nº 24-25-26 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	24/09/2014	2014 920 22706	100,00	██████████	MARFIL MORON, ALVARO	FACTURA Nº 1 TRABAJOS REALIZADOS INFORMÁTICA IMPRESION DE CHEQUES.
ADO	24/09/2014		1.256,98	██████████	SANCHEZ AGUILERA EDUARDO	FACTURAS Nº 93-96-98 MATERIALES FERRETERIA DISTINTAS DEPENDENCIAS
ADO	24/09/2014	2014 151 22110	1.632,07	██████████	SANCHEZ AGUILERA EDUARDO	FACTURAS Nº 86-87-88-102 PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ADO	24/09/2014	2014 920 23120	22,19	██████████	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA TERESA	GASTOS DESPLAZAMIENTO A GRANADA (CATASTRO) DIA 23-09-2014
O	24/09/2014	2014 241 60902	719,71	██████████	SANCHEZ AGUILERA EDUARDO	FACTURAS Nº 82-83-84-85 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
ADO	24/09/2014		329,63	██████████	JUAN PEDRO SEVILLA S.L.	FACTURA Nº 66 PRODUCTOS DE ALIMENTACION TALLER DE DISCAPACITADOS Y PETENCA FERIA SEPT. 2014
ADO	24/09/2014	2014 338 22699	700,00	██████████	FUENTES GALVEZ FRANCISCO	FACTURA Nº 04 EVENTOS MUSICALES EN FERIA SEPTIEMBRE AÑO 2014
ADO	24/09/2014	2014 338 22699	270,40	██████████	HNOS. ARJONA PEÑA S.L.	FACTURA Nº 39 PITUFOS DE PAN PARA ROMERIA FERIA SEPTIEMBRE 2014
ADO	24/09/2014	2014 341 22609	552,37	██████████	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	INSCRIPCION EN JUEGOS DEPORTIVOS EQUIPO CLUB BALONCESTO LOBOS DE PONIENTE HUETOR TAJAR
ADO	24/09/2014	2014 338 22699	186,00	██████████	LORCA AGUILERA ALEJANDRO	FACTURA Nº 01 MARGARITAS Y RAMOS DE FLORES PARA FERIA SEPTIEMBRE 2014
ADO	24/09/2014	2014 341 22609	1.625,00	██████████	CLUB DEPORTIVO HUETOR TAJAR	RECIBO Nº 11 MONITORES DEPORTIVOS SEPTIEMBRE 2014
ADO	24/09/2014	2014 338 22699	246,84	██████████	GARCIA PESO ANDREA	FACTURA Nº 30 RAMOS DE FLORES, PAQUETES CLAVALES Y HELECHOS FERIA SEPTIEMBRE 2014
ADO	24/09/2014	2014 920 22000	75,71	██████████	TABOHA PLASTI DEL MEDITERRANEO S.L.	FACTURA Nº 605.580 CAJAS DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORA
ADO	24/09/2014	2014 912 22601	51,00	██████████	SORIANO MORON JOSE	FACTURA Nº 33 INVITACION A LA BANDA DE MUSICA
ADO	24/09/2014	2014 912 22602	605,00	██████████	GRUPO VITAR TOLOMEO	FACTURA Nº FV/455 PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN PERIODICO EL PONIENTE SEPTIEMBRE 2014
ADO	24/09/2014	2014 338 22699	2.117,46	██████████	GORDO JIMENEZ CARLOS ALBERTO	FACTURAS Nº 3829-3946-3949 EMBUTIDOS Y JAMON FERIA SEPTIEMBRE Y ZOCO ANDALUSI 2014
ADO	24/09/2014	2014 334 22609	134,30	██████████	FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURAS Nº 5618 Y 5620 GOLOSINAS PARA CINE MUNICIPAL EN CASA DE LA CULTURA
ADO	24/09/2014	2014 338 22699	381,15	██████████	GOMEZ REINOSO Mª CARMEN	FACTURA Nº 248165 COMPRA DE MESAS PARA ZOCO ANDALUSI
ADO	24/09/2014	2014 151 21300	1.179,85	██████████	SERCINE S.A	FACTURA Nº S158 TRABAJOS DE REPARACION PROYECTOR DIGITAL CINE MUNICIPAL

ADO	24/09/2014	2014 338 22699	907,50		CRUZ ROJA ESPAÑOLA	FACTURA Nº 08 CONVENIO SERVICIOS PREVENTIVOS Y DE PROTECCION FESTEJOS POPULARES
ADO	24/09/2014	2014 341 22609	182,95		CRUZ ROJA ESPAÑOLA	FACTURA Nº 09 SERVICIOS PREVENTIVOS CARRERA TRIATLON 2014
ADO	24/09/2014		1.500,52		IMPRESION HUETOR TAJAR S.L.	FACTURA Nº 292 TRABAJOS DE IMPRESIÓN AREAS DE DEPORTES Y CULTURA
ADO	24/09/2014	2014 920 22699	200,00		UNIVERSIDAD DE GRANADA	ACTIVIDAD DE MECENAZGO POR PRACTICAS ALUMNOS ELISABET GAMIZ AYLLON Y ANTONIO MANUEL AGUILERA MORENO
ADO	24/09/2014	2014 338 22699	1.747,95		JUAN PEDRO SEVILLA S.L.	FACTURA Nº 68 EMBUTIDOS Y APERITIVOS FERIA SEPTIEMBRE 2014
ADO	24/09/2014	2014 232 48001	105,10		COMESTIBLES RUBIO S.L.	PARTE FACTURA Nº 56 COMPRA COMIDA AYUDAS A FAMILIAS
ADO	24/09/2014	2014 151 22110	173,01		HEREDEROS DE MANUEL TORO LOPEZ S.L.	FACT. Nº H1127 PRODUCTOS DE LIMPIEZA

**Segundo.** Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

**Tercero.** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

#### **4. PROPUESTAS DEL ÁREA DE TRAFICO.**

##### **4.1 SOLICITUD DE DOÑA CARMEN ROMERO MORENO.**

Vista la instancia presentada por Doña Carmen Romero Moreno, en la que solicita la concesión de un vado permanente, poniendo una placa en la puerta de entrada y salida de los vehículos y pintando el bordillo para impedir el aparcamiento en la cochera sita en la Calle Galileo nº 28 de Huétor Tájar.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.** Conceder un Vado Permanente a Doña Carmen Romero Moreno para la cochera sita en la Calle Galileo nº 28 de Huétor Tájar.

**Segundo.** Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

#### **5.- INSTANCIAS DE VARIOS.**

##### **5.1. SOLICITUD DE DOÑA ANTONIA REDONDO AGUILERA.**

Visto el escrito presentado por Doña Antonia Redondo Aguilera, en el que expone que teniendo un nicho en el Patio Nuevo, con el nº682, solicita ceder este al Ayuntamiento, trasladando los restos al la fosa nº 712 del Patio Central.

La Junta Municipal de Gobierno por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero:** Conceder a Doña Antonia Redondo Aguilera, la baja del nicho en el Patio Nuevo, con el nº682, compensándola el Ayuntamiento con los gastos del traslado de los restos al la fosa nº 712 del Patio Central.

*Ayuntamiento*  *de Huétor Tájar*

**Segundo:** Dar traslado a los interesados, y al Departamento de Intervención, del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia